

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo segunda reunión del Comité de Flora
Tbilisi (Georgia), 19-23 de octubre de 2015

Interpretación y aplicación de la Convención

Cumplimiento y observancia

Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II
[Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13)]

ESPECIES SELECCIONADAS TRAS LA COP16

1. El presente documento ha sido presentado por la Secretaría.
2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo a) de la sección "Selección de especies que han de revisarse" de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), en su 21ª reunión (PC, Veracruz, mayo de 2015) el Comité de Flora seleccionó 13 especies para proceder a su examen, atendiendo a la base de datos CITES sobre las estadísticas de los informes anuales y a la información disponible. Con arreglo a lo enunciado en el párrafo d) de la misma sección de esa resolución, dentro del plazo de 30 días después de la PC21 la Secretaría consultó con los Estados del área de distribución concernidos sobre su aplicación de los párrafos 2 (a) y 3 del Artículo IV de la Convención, en relación con el comercio de las especies seleccionadas.
3. En virtud del párrafo e) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), la Secretaría presenta En el Anexo la situación de las respuestas remitidas por los Estados del área de distribución para cada especie. En caso necesario, las copias de todas las respuestas se pondrán a disposición del Grupo de trabajo del Comité de Flora sobre el examen del comercio significativo.
4. De conformidad con el párrafo f) de la precitada sección de esa resolución, se invita al Comité de Flora a examinar la información disponible para determinar si estima que los párrafos 2 (a) y 3 del Artículo IV de la Convención se aplican debidamente. En caso afirmativo, las especies se suprimirán del examen para el Estado del área de distribución concernido y la Secretaría notificará el hecho a las Partes en un plazo de 60 días. En el caso de que la especie no se suprima del examen, la Secretaría compilará información y realizará una categorización preliminar de la especie de conformidad con lo dispuesto en los párrafos g) a j) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13).

ESPECIES SELECCIONADAS POR EL COMITÉ DE FLORA DESPUÉS DE LA COP16 PARA SU EXAMEN DEL COMERCIO SIGNIFICATIVO

Situación de las respuestas remitidas por los Estados del área de distribución a la Secretaría CITES

Especies seleccionadas después de la CoP16	Estado del área de distribución	Respuesta remitida
<i>Bulnesia sarmientoi</i>	Argentina	Respuesta recibida
	Bolivia (Estado Plurinacional de)	
	Brasil	Respuesta recibida
	Paraguay	
<i>Carnegiea gigantea</i>	México	Respuesta recibida
	Estados Unidos de América	Respuesta recibida
<i>Dendrobium chrysotoxum</i>	Bangladesh	
	Bhután	
	Camboya	Respuesta recibida
	China	Respuesta recibida
	India	
	República Democrática Popular Lao	
	Myanmar	Respuesta recibida
	Nepal	Respuesta recibida
	Taiwán, Provincia de China	
	Tailandia	
	Viet Nam	
<i>Dendrobium moschatum</i>	Bhután	
	China	Respuesta recibida
	India	
	República Democrática Popular Lao	
	Myanmar	Respuesta recibida
	Nepal	Respuesta recibida
	Tailandia	
	Viet Nam	
<i>Euphorbia abdelkuri</i>	Yemen	
<i>Euphorbia globosa</i>	Sudáfrica	
<i>Euphorbia labatii</i>	Madagascar	Respuesta recibida
<i>Galanthus elwesii</i>	Bulgaria	
	Grecia	Respuesta recibida
	Países Bajos	
	Rumania	
	Turquía	Respuesta recibida
	Ucrania	
<i>Hoodia gordonii</i>	Namibia	
	Sudáfrica	
<i>Nardostachys grandiflora</i>	Bhután	
	China	Respuesta recibida
	India	
	Nepal	Respuesta recibida
<i>Prunus africana</i>	Angola	
	Burundi	
	Camerún	Respuesta recibida
	Comoras	
	Congo	
	República Democrática del Congo	
	Guinea Ecuatorial	
	Etiopía	

Especies seleccionadas después de la CoP16	Estado del área de distribución	Respuesta remitida
	Kenya	
	Madagascar	Respuesta recibida
	Malawi	Respuesta recibida
	Mozambique	Respuesta recibida
	Nigeria	
	Rwanda	
	Sao Tomé y Príncipe	
	Sudáfrica	
	Sudán del Sur	
	Sudán	
	Swazilandia	
	Uganda	Respuesta recibida
	República Unida de Tanzania	Respuesta recibida
	Zambia	
	Zimbabwe	
<i>Pterocarpus santalinus</i>	India	
	Sri Lanka	
<i>Taxus cuspidata</i>	China	Respuesta recibida
	Japón	Respuesta recibida
	República de Corea	
	Federación de Rusia	Respuesta recibida